

Dictamen del Comité de las Regiones — Eficiencia energética en las ciudades y las regiones, incluido un estudio sobre las diferencias entre las zonas rurales y urbanas

(2012/C 225/06)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- exige que la eficiencia energética sea un elemento fundamental e integrante de las políticas energéticas y que ocupe un lugar importante entre las prioridades de la política energética;
- aboga por una mejor agrupación de las medidas de ayuda financiera a la eficiencia energética y la conservación de energía en los futuros programas de financiación de la UE;
- pide medidas más robustas que permitan influir en el comportamiento humano y en los patrones de consumo de energía, y sugiere para ello medidas que combinen sanciones y recompensas, exponiendo los argumentos económicos y haciendo mayor hincapié en las disposiciones obligatorias cuando sea necesario;
- reconoce que la prioridad política actual consiste en que las ciudades alcancen los objetivos políticos actuales, si bien subraya la necesidad de abordar, de manera más exhaustiva y coordinada, los retos y las oportunidades que tienen ante sí las zonas rurales en el ámbito del consumo y la producción de energía
- pide a los entes locales y regionales que procedan a un intercambio de mejores prácticas en materia de eficiencia y conservación de la energía y que mejoren la resiliencia energética planificando y orientando la prestación de sus servicios con un consumo energético mínimo.

Ponente Bryan MEANEY (IE/AE), miembro del Consejo del Condado de Clare y del Consejo Regional del Medio Oeste

Texto de referencia Consulta de la Presidencia danesa de 12 de enero de 2012.

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

A. Introducción

1. hace hincapié en que la Estrategia Europa 2020 considera con acierto que la eficiencia energética es un aspecto esencial del objetivo de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, para lo cual es necesaria la transición a una economía que utilice eficazmente los recursos. La eficiencia energética no busca reducir la producción o la actividad económica, sino más bien mantener el mismo nivel de producción pero reduciendo el consumo de energía por unidad de producción. Ello implica la identificación y la supresión de usos innecesarios de energía, así como unos métodos de producción más eficientes;

2. observa con preocupación que, según las previsiones, la UE solo logrará para 2020 la mitad del ahorro propuesto del 20 % del consumo de energía primaria. La consecución de los objetivos fijados para 2020 exige un esfuerzo coordinado a nivel nacional, regional, local y de la UE. La eficiencia energética es una prioridad clave que requiere políticas reforzadas a todos los niveles;

3. reitera que para alcanzar su objetivo de un abastecimiento energético sostenible, competitivo y seguro, la UE debe actuar colectivamente, de manera solidaria y eficaz, para identificar y desplegar los avances tecnológicos existentes y emergentes, y propiciar un cambio de comportamiento que favorezca y aumente la eficiencia energética; en este sentido, la UE debe dar prioridad en el corto y medio plazo a la implantación de las tecnologías más eficientes y que comercialmente sean más competitivas;

4. destaca que gracias principalmente a los organismos de energía locales y regionales, las ciudades, las regiones y los entes locales están llamados a desempeñar un papel primordial a la hora de facilitar, fomentar y regular una utilización más eficiente de la energía en sus propias actividades e infraestructuras, así como entre los consumidores y productores de energía. El CDR reconoce que las autoridades deben estar capacitadas, en términos financieros y de apoyo, para poder desempeñar este papel y contribuir a la aplicación de medidas de mejora de la eficiencia energética;

5. destaca el papel de las administraciones regionales y locales como elementos de ejemplarización, tracción de inversiones y generación de empleo, e insta a la UE a fomentar la elaboración de planes regionales y locales en materia de eficiencia energética que contribuyan a los objetivos energéticos nacionales y europeos, la mejora de los sistemas de información energética y la introducción de mecanismos de apoyo a estas actividades;

6. celebra la iniciativa de las Naciones Unidas en favor del «Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos», dado que brinda una valiosa oportunidad para sensibilizar sobre la importancia que reviste la mejora de la eficiencia energética y de la energía renovable a nivel local, regional, nacional e internacional. La falta de acceso a una energía limpia, asequible y fiable dificulta el desarrollo humano, social y económico y constituye un importante obstáculo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La evolución hacia una plena transición a las energías renovables debe ir acompañada de un mayor empeño para reducir el consumo de energía y del desarrollo de nuevas fuentes de energía, lo cual conducirá asimismo a reducir la dependencia de la importación de combustibles fósiles;

7. observa, asimismo, que las economías de la India y China no han hecho más que empezar a «calentar motores» y que la demanda de energía de esta última aumentará, según las previsiones, en un 75 % de aquí a 2035 ⁽¹⁾; el aumento resultante de la competencia por el porcentaje de energía que actualmente importa la UE podría generar problemas de abastecimiento, distribución y coste, que podrían tener graves consecuencias económicas y sociales a múltiples niveles. Para responder a esta evolución deben elaborarse planes de acción concretos y viables, a fin de cubrir las necesidades, con la mayor celeridad posible, de las fuentes locales de energía renovable disponibles. Los entes regionales, locales y municipales deberían participar plenamente en la elaboración de este plan;

8. señala que la sociedad se podría ver beneficiada de proyectos de ecologización en los municipios y regiones y subraya a este respecto que la Comisión Europea y los gobiernos nacionales deben reservar importantes fondos de financiación para incrementar la eficiencia energética de los edificios públicos;

9. toma nota del debate en curso sobre la Directiva sobre eficiencia energética y pide que se apruebe un texto coherente y ambicioso. Las ciudades y regiones se beneficiarán, sin duda, de una mayor eficiencia energética y de una reducción de su consumo de energía, ya que podrán reducir su dependencia del combustible importado, crear hasta dos millones de puestos de trabajo a nivel local mediante obras de construcción y reacondicionamiento ⁽²⁾ y permitir a las familias ahorrar considerablemente en sus facturas de energía. Además, la UE estaría en condiciones de reducir aún más sus emisiones de gases de efecto invernadero y plantearse objetivos aun más ambiciosos en este ámbito. Así pues, la Directiva propuesta es el primer paso, positivo, de una iniciativa encaminada a aliviar la crisis actual. No obstante, en términos generales es demasiado limitada, ya que sus objetivos son fundamentalmente de carácter económico (la reducción de las importaciones de petróleo y gas y la reorientación de los miles de millones de euros ahorrados hacia

⁽¹⁾ Informe de la AIE 2011 sobre la situación de la energía a nivel mundial.

⁽²⁾ Comisión Europea.

las economías de la UE), ya que no desarrolla simultáneamente las correspondientes ideas concretas para la necesaria y masiva expansión de las fuentes de energía renovables. Para la consecución de estos objetivos es indispensable permitir que cada Estado miembro actúe en función de sus particularidades, de modo que se adopten las medidas más eficaces para cada país;

10. lamenta concretamente, en este contexto, la falta tanto de una visión coherente a largo plazo para la renovación del parque inmobiliario habitable que requiere renovación, como de compromisos de asistencia financiera explícitos y específicos para los entes locales y regionales destinados a fomentar las inversiones en eficiencia energética a nivel local y regional. En este sentido, es importante tener en cuenta la diferencia entre los objetivos de interés público y los empresariales. Para la empresa, la renovación de un edificio se rige por las posibilidades que se ofrecen desde el punto de vista económico, mientras que la sociedad debe velar por la consecución de los objetivos de interés público;

11. recomienda que la UE potencie los sistemas de información en materia de eficiencia energética, que incluya información tanto a nivel de políticas de eficiencia energética nacionales como regionales; sistemas de valoración de contabilizaciones territoriales de ahorros; indicadores de eficiencia energética; bases de datos de estándares de medidas de ahorro aplicables, guías de buenas prácticas; estándares de actuación etc.; coincide con la Asociación europea de entes locales *Energy Cities* en que la financiación es «crucial» para la aplicación de las medidas propuestas. Además, el CDR toma nota de que la Directiva sobre eficiencia energética carezca de objetivos vinculantes, no contemple un proceso de evaluación significativo y contenga posibilidades sencillas de autoexclusión. Por ello, el CDR valora positivamente la preocupación de las Presidencias polaca y danesa de incluir las necesarias medidas financieras y otros elementos que siguen faltando en la propuesta. El CDR apoya el trabajo de la Presidencia danesa destinado a lograr un compromiso político que asegure que los poderes públicos pueden seguir adelante en su tarea de incrementar la eficiencia energética de sus inmuebles teniendo en cuenta las circunstancias locales y regionales de los Estados miembros. Se acoge con especial beneplácito la propuesta de obligar a las empresas energéticas a realizar cada año un ahorro de energía del 1,5 %;

12. subraya que la eficiencia energética no se podrá conseguir por medio de iniciativas rígidas decididas de manera centralista que no tengan en cuenta las circunstancias locales y regionales de los Estados miembros; pide, por tanto, que exista la posibilidad de aplicar estrategias alternativas para cumplir los objetivos de menor consumo de energía, siempre que se logre el mismo nivel de reducción del consumo de energía, y que los municipios y regiones tengan la posibilidad de proponer estrategias de ahorro de energía;

13. toma nota de que en la UE impera la compartimentación en la política y la reflexión en materia de energía. Se trata de un terreno acotado por los diferentes sectores (transporte, construcción, etc.) en detrimento de la toma en consideración de las desigualdades y potencialidades espaciales y territoriales que deben abordarse si se quiere que avance la Unión en su conjunto.

14. pide que junto con las medidas de mejora de la eficiencia energética se desarrollen medidas de gestión/conservación de la energía apropiadas y se establezcan objetivos de gestión/conservación de la energía al objeto de reducir el consumo de energía y reforzar y superar los objetivos de reducción del consumo establecidos mediante la mejora de la eficiencia energética;

15. pide a la Presidencia danesa de la UE que reconozca el papel que desempeñan los entes locales y regionales en la consecución de los objetivos de eficiencia energética de la Estrategia Europa 2020. El actual proyecto de documento de negociación del Consejo sobre la futura Directiva sobre eficiencia energética y la Comunicación de la Comisión Europea sobre la Hoja de Ruta de la Energía para 2050 apenas hacen referencia a los entes locales y regionales. Considera, además, que los programas nacionales de reforma revisados y las recomendaciones específicas por país deben reflejar en mayor medida los compromisos contraídos en materia de eficiencia energética;

16. valora positivamente el programa de financiación Energía Inteligente Europa (EIE) y los esfuerzos realizados en este marco para superar las barreras de mercado. El programa EIE debería centrarse en medidas que fomenten un cambio de comportamiento. No obstante, el Comité pide que se dé traslado de forma más decidida (información, normativa, etc.) de los resultados y recomendaciones de los proyectos de EIE a toda la UE, y asimismo se asegure la financiación 2014-2020 del programa de EIE o programas que lo sustituyan;

17. desea señalar, en lo que respecta a la dimensión específicamente territorial del problema, que:

- las zonas rurales de la UE utilizan fuentes de energía más contaminantes que las de las zonas urbanas, por lo que debería respaldarse especialmente la sustitución de combustibles fósiles muy contaminantes por combustibles fósiles menos contaminantes como solución transitoria y, después, predominantemente por energías renovables,
- a pesar de la recuperación del retraso de las zonas rurales, su nivel de desarrollo económico sigue siendo inferior a la media de la UE, sobre todo en comparación con las zonas urbanas. La diferencia entre las zonas rurales y urbanas es especialmente evidente en Europa oriental y central y es todavía más preocupante si se tiene en cuenta su aumento entre 2000 y 2007 como consecuencia de una rápida expansión de las grandes ciudades y capitales;

B. Entes regionales, locales y municipales

18. reitera su llamamiento a favor de un mayor equilibrio entre zonas urbanas y rurales en las políticas de energía sostenible en toda la UE y hace hincapié en la necesidad de aprovechar el potencial de las zonas rurales en relación con la consecución de los objetivos de eficiencia energética de la Estrategia Europa 2020. Sin duda, existe un potencial considerable en las zonas rurales tanto para la producción de energía como para la reducción del consumo (solo en el campo pueden encontrarse espacios suficientemente grandes para parques eólicos o centrales de energía solar). Al mismo tiempo, el funcionamiento de la

agricultura moderna requiere importantes cantidades de energía. Sin embargo, por lo general se subestima el potencial de ahorro energético y del desarrollo de nuevas fuentes de energía;

19. destaca la existencia de diferencias sustanciales entre las zonas urbanas y rurales. La situación de la eficiencia energética en las zonas rurales es crítica, por lo que debe abordarse urgentemente. Las familias y las pequeñas empresas rurales se encuentran en una situación de desventaja en lo que respecta a su consumo energético, especialmente debido a las características de las familias y la calidad del parque inmobiliario. Los edificios rurales son bastante más antiguos y su renovación representa un coste más elevado y a menudo inasequible para sus propietarios. Una razón de esto es la densidad de población: el aislamiento de las viviendas rurales individuales no puede beneficiarse de las mismas economías de escala que las viviendas urbanas con múltiples inquilinos. Esta situación, que se repite en todos los Estados miembros en distintos grados, hace que proporcionalmente el coste de la energía sea más elevado en las zonas rurales, donde la renta per cápita es inferior en entre un 21 % y un 62 %⁽³⁾;

20. hace hincapié, no obstante, en que la política energética de la UE ha estado determinada por las necesidades de las grandes ciudades. Los inversores siguen centrando su atención casi exclusivamente en infraestructuras para las zonas urbanas;

21. subraya que, en general, el acceso a la energía es más costoso en las zonas rurales y en las regiones ultraperiféricas. Observa que la eficiencia energética es menor debido a la escasa difusión de tecnologías limpias y al inadecuado aislamiento de las viviendas, y pide soluciones de gobernanza y financiación apropiadas que permitan a las zonas rurales de toda la UE reducir las diferencias con las zonas urbanas en lo que a estos aspectos se refiere, en particular, teniendo en cuenta el potencial que presentan el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el enfoque Leader. Ciertamente, ya hay numerosos ejemplos de buenas prácticas y de proyectos piloto llevados a cabo en toda la UE, que han demostrado claramente que las zonas rurales tienen capacidad para satisfacer sus propias necesidades energéticas a partir de diferentes fuentes como las fuentes de energía sin emisiones de gases de efecto invernadero y neutras en carbono, la biomasa, las pilas de combustible, etc.;

22. considera que el apoyo del FSE al desarrollo de capacidades y, en particular, a la mejora de las competencias de los trabajadores, que pueden referirse también a la utilización de técnicas tradicionales con materiales característicos de la región, debería reconocer y tener en cuenta las distintas necesidades de las zonas urbanas y rurales para no dejar atrás a los trabajadores de las zonas rurales. De lo contrario, faltarán las competencias necesarias para aplicar las tecnologías más adaptadas a las zonas rurales y se agudizará la brecha energética entre estas zonas y las urbanas;

23. destaca que la política educativa puede desempeñar un importante papel sensibilizando sobre la eficiencia energética e incidiendo en los cambios de comportamiento humano requeridos; propone una evaluación comparativa de las iniciativas educativas existentes al objeto de identificar las mejores prácticas y desarrollar planes de estudios que puedan incorporar estudios en materia de sostenibilidad en las fases más tempranas

del proceso de aprendizaje formal; pide que el próximo programa «Erasmus para todos» desarrolle alianzas en materia de conocimientos entre el sector universitario y las «empresas verdes» para desarrollar nuevos planes de estudios que permitan colmar las lagunas en materia de innovación y competencias que presenta el sector de la eficiencia energética y la conservación;

24. hace hincapié en que los entes locales y regionales también pueden contribuir al aumento de la eficiencia energética integrando consideraciones medioambientales en los procedimientos de contratación pública. Acoge favorablemente la propuesta de Directiva sobre nuevas normas en materia de contratación pública que ha aprobado la Comisión⁽⁴⁾. Según esta propuesta, los entes locales y regionales deberán tener en cuenta factores medioambientales como, por ejemplo, la eficiencia energética, en los procedimientos de contratación pública. Se debería animar a los entes locales y regionales a evaluar las ofertas utilizando el criterio de la oferta económicamente más ventajosa a fin de tener en cuenta el ahorro de energía realizado durante el período de validez de la propuesta.

C. Consumidores

25. subraya que también existe una dimensión social, a saber, que la pobreza energética podría perjudicar especialmente a los grupos de renta baja, en algunos países más que en otros. Incluso en lo que respecta a los motivos y consecuencias de la pobreza energética existen importantes diferencias entre las zonas urbanas y rurales que deben tenerse en cuenta para tomar medidas apropiadas, y que no guardan una correlación necesaria con la eficiencia energética general de determinados países o regiones

26. pide que se tomen medidas que ayuden a poner a los consumidores en sus tratos con los productores o proveedores en situación de negociar ventajas a cambio de modificaciones de sus pautas de consumo, es decir, cuando usuarios individuales trasladan su consumo de forma masiva a las horas de menor actividad, deberían contar con ayuda para lograr los descuentos que suelen recibir los compradores al por mayor. Asimismo, debería respaldarse como un bien público la utilización de tecnologías avanzadas de redes inteligentes de medición del consumo y facturación, que permitan incrementar los niveles de eficiencia energética de los suministradores (mediante la gestión eficiente de la red, la mejora del mantenimiento de redes y equipos, etc.) y de los consumidores (a través de un mejor conocimiento de las lecturas de consumo, facturación, servicios de contratación, servicios de red, consumo interactivo inteligente, etc.). Además, no debería tolerarse resistencia comercial alguna a su implantación y debería adelantarse su puesta en marcha generalizada antes de lo actualmente previsto. Es importante velar por que los consumidores no sufran aumentos importantes de las tarifas como consecuencia de la instalación de dispositivos avanzados de medición;

27. acoge favorablemente que se renueve y siga aplicando el programa de etiquetado *Energy Star* asociado con la propuesta de etiquetado de eficiencia energética para los equipos ofimáticos y observa que la propuesta de Reglamento COM(2012) 109 final prevé la renovación del Acuerdo Energy-Star en relación con una Decisión del Consejo sobre la concertación de un

⁽³⁾ Eurostat.

⁽⁴⁾ COM(2011) 896 final.

acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Unión Europea sobre la coordinación de los programas de etiquetado de eficiencia energética para los equipos ofimáticos (COM(2012) 108 final). Debería promoverse la utilización del etiquetado Energy Star. Toma nota de que el alto coste de la energía fomentará la venta de aparatos con un alto nivel de eficiencia energética. Además, la Comisión debería considerar la introducción de una etiqueta que incluya la energía que conlleva el proceso de fabricación.

D. Financiación

28. recuerda el dictamen sobre el cambio climático y el futuro presupuesto de la UE ⁽⁵⁾, y expresa una vez más su preocupación por la posibilidad de que la importancia otorgada en estos momentos a las medidas de austeridad relegue a un segundo plano las cuestiones que afectan a la economía real en el contexto del futuro presupuesto de la UE para 2014-2020, en particular el aumento urgente del presupuesto de la UE disponible para las inversiones en energía sostenible a nivel local, regional, urbano y rural, solicitado en anteriores dictámenes del CDR; se congratula, no obstante, de la inclusión del «paso a una economía baja en carbono en todos los sectores» entre las prioridades de inversión del Marco Estratégico Común (MEC) ⁽⁶⁾, si bien subraya que los fondos de este último deben utilizarse para abordar los retos regionales identificados, procurando al mismo tiempo mantener un equilibrio entre la producción sostenible y la eficiencia energética;

29. lamenta que la asignación de fondos, como los destinados a la eficiencia energética a nivel nacional, no haya sido considerada por el Consejo como una disposición que debe incluirse en el texto de la Directiva sobre eficiencia energética; destaca la necesidad de impulsar de forma decidida el papel del Banco Europeo de Inversiones (BEI) a través de las entidades crediticias nacionales y locales para financiar inversiones en eficiencia energética;

30. pide que la Presidencia danesa se asegure de que las futuras subvenciones al fomento de medidas de eficiencia en la calefacción y climatización de locales estén vinculadas a la evaluación del ahorro de consumo de energía realizado para cada instalación individual;

31. pide que la Comisión Europea prevea la aplicación de la Directiva sobre eficiencia energética en el próximo presupuesto de la UE y garantice la asignación de fondos suficientes a la eficiencia energética en las viviendas rurales;

32. subraya que la capacidad de los entes locales y regionales para acceder a fondos ya existentes representa un problema significativo:

- mecanismos financieros (ELENA; etc.) y fondos dedicados a la eficiencia energética (FEEE, etc.),
- la experiencia del actual ejercicio financiero muestra que, por una serie de diversos motivos, los recursos que se asignan en los Fondos Estructurales a eficiencia energética no

podrán aprovecharse plenamente. Por ello, en el marco financiero 2014-2020, que prevé un porcentaje aun más elevado de recursos para eficiencia energética, deberá facilitarse el acceso de los entes locales y regionales a dichos recursos;

33. subraya que hay otros instrumentos financieros, tales como los contratos de rendimiento energético, las asociaciones público-públicas y los fondos de eficiencia energética nacionales o regionales, que favorecen los trabajos de eficiencia energética en un momento en que escasea el dinero público. Ciertamente, dada la situación actual de recursos públicos limitados y las dificultades a que se enfrentan numerosas pymes, debería prestarse especial atención a la necesidad de garantizar el mayor equilibrio posible en el gasto de la UE entre las infraestructuras a gran escala y la producción descentralizada de energía, que es la esencia misma de la energía rural; también insta a que la UE fomente y regule a nivel europeo la figura de las empresas de servicios energéticos como agentes de financiación de inversiones en eficiencia, y además poder acceder así a fondos europeos dedicados;

34. estima que para mejorar el acceso a la financiación, se requieren instrumentos capaces de ayudar a los consumidores y las autoridades públicas a cumplir los requisitos de cofinanciación y elaborar planes innovadores atractivos para las entidades de crédito;

35. recuerda que la encuesta de la Plataforma de Seguimiento Europa 2020 del CDR realizada a principios de 2010 sobre la política energética sostenible puso de relieve que las iniciativas locales y regionales suelen ser acciones multisectoriales integradas que al mismo tiempo contribuyen a la competitividad, el crecimiento y el empleo. Por consiguiente, es importante que esta realidad se vea suficientemente reflejada en la futura configuración del presupuesto de la UE;

36. pide que los entes locales y regionales estén capacitados para integrar la eficiencia energética en sus requisitos de planificación rural y urbana;

E. Logística

37. hace hincapié en la importancia que reviste desarrollar sistemas de logística a nivel de la UE capaces de aumentar la eficiencia del transporte de mercancías como, por ejemplo, el *Central European Logistics System* (Sistema de logística de Europa central - CELS). Para ello, sería necesario crear un sistema de cartografía unificado, que integrara el conjunto de los modos de transporte europeos (transporte ferroviario, vial, aéreo, marítimo y fluvial) en una sola representación;

38. considera que el CELS podría prestar la asistencia en materia de representación visual y análisis de costes necesaria para fomentar una interconexión ecológica, económica y eficiente del transporte intermodal. Se trataría de un directorio en línea del transporte de mercancías que, gracias a la inscripción de operadores de transporte ferroviario, vial, aéreo, marítimo y fluvial, se podría convertir en el directorio más completo de operadores de transporte de mercancías. También sería

⁽⁵⁾ Dictamen prospectivo sobre «El futuro presupuesto de la UE y la integración de la lucha contra el cambio climático en las políticas generales» (CDR 104/2011).

⁽⁶⁾ Propuesta de Reglamento por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, al FSE, al Fondo de Cohesión, al FEADER y al FEMP, incluidos en el Marco Estratégico Común (COM(2011) 615 final).

capaz de identificar los itinerarios más apropiados para el transporte combinado junto con los trayectos por carretera más cortos posibles;

39. subraya el valor de unas políticas intersectoriales de energía integradas y sostenibles para las zonas rurales, que abarquen, entre otras cosas, la eficiencia energética en los edificios y la producción descentralizada de energías renovables;

E. Conclusiones

40. estima, en este contexto, que la Política de Cohesión puede proporcionar un marco apropiado para la adopción de un enfoque coordinado ante este desafío complejo; las interconexiones existentes entre los objetivos de la Estrategia Europa 2020 exigen que los responsables políticos de la UE sean plenamente conscientes de que pueden realizarse mejoras en todos los ámbitos cubiertos por la Estrategia Europa 2020 si se aplican las medidas de fomento de la eficiencia energética en todo el territorio de la UE;

41. destaca la necesidad de propiciar un mejor equilibrio entre las dimensiones interior y exterior del aprovisionamiento energético de la UE, fomentando la investigación y la aplicación de la eficiencia energética en al menos la misma medida que las inversiones en nuevos medios de transporte de combustibles fósiles procedentes de terceros países, y recuerda a la Comisión Europea que la eficiencia energética aún requiere inversiones por valor de miles de millones de euros en los sectores de la vivienda y el transporte. La gestión/conservación de energía también debe reconocerse como una necesidad constante y abordarse en consecuencia;

42. reitera que los Estados miembros deberían organizar un proceso de consulta con los agentes regionales y locales durante la elaboración de los planes nacionales de eficiencia energética (enfoque de abajo arriba), permitiendo así el establecimiento de planes nacionales coherentes con los objetivos y los medios regionales y locales; asimismo, se insta a que se incluya la participación de los agentes regionales y locales en la fase de seguimiento, como autoridades competentes en su desarrollo;

43. destaca una vez más la iniciativa del Pacto de los Alcaldes, que constituye una prueba tangible del compromiso de la Administración local con el fomento de la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático, si bien observa que los

signatarios del Pacto carecen de una metodología común para la presentación de informes. El Pacto de los Alcaldes es una iniciativa en cuyo marco las regiones comunican sus resultados en materia de eficiencia energética con arreglo a criterios de notificación comunes y estrictos (7);

44. insta a la Comisión a adoptar rápidamente medidas que permitan llevar a la práctica la idea de las redes interconectadas de distribución de energía para toda la UE. De esta manera se garantizaría un abastecimiento energético fiable a todos los ciudadanos de la Unión. Se trata asimismo de una cuestión importante desde la perspectiva de la política de seguridad, pues permitiría disminuir la dependencia europea de combustibles fósiles procedentes de países con regímenes autoritarios;

45. Mensajes clave – Medidas concretas

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

- a) exige que la eficiencia energética sea un elemento fundamental e integrante de las políticas energéticas y que ocupe un lugar importante entre las prioridades de la política energética;
- (b) aboga por una mejor agrupación de las medidas de ayuda financiera a la eficiencia energética y la conservación de energía en los futuros programas de financiación de la UE;
- (c) pide medidas más robustas que permitan influir en el comportamiento humano y en los patrones de consumo de energía, y sugiere para ello medidas que combinen sanciones y recompensas, exponiendo los argumentos económicos y haciendo mayor hincapié en las disposiciones obligatorias cuando sea necesario;
- (d) reconoce que la prioridad política actual consiste en que las ciudades alcancen los objetivos políticos actuales, si bien subraya la necesidad de abordar, de manera más exhaustiva y coordinada, los retos y las oportunidades que tienen ante sí las zonas rurales en el ámbito del consumo y la producción de energía;
- (e) pide a los entes locales y regionales que procedan a un intercambio de mejores prácticas en materia de eficiencia y conservación de la energía y que mejoren la resiliencia energética planificando y orientando la prestación de sus servicios con un consumo energético mínimo.

Bruselas, 4 de mayo de 2012.

*La Presidenta
del Comité de las Regiones*
Mercedes BRESSO

(7) http://ec.europa.eu/energy/publications/doc/2012_thinkbooklet.pdf.